



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
PROREGION**



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 055-2011-
GR.CAJ/PROREGION**

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

D.L. 1017, establece que "en las licitaciones públicas y concursos públicos, la entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso";

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31° del Reglamento antes señalado, los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización, conducción y ejecución del proceso, siendo por tanto competente, entre otros, para elaborar las Bases, convocar el proceso, absolver las consultas y observaciones, integrar las Bases, evaluar las propuestas, adjudicar la Buena Pro, declarar desierto; y, en general, todo acto necesario para el desarrollo del proceso de selección hasta el consentimiento de la Buena Pro;

Que, considerando que la propuesta de conformación del Comité Especial antes indicado reúne los requisitos exigidos por la normatividad vigente de contrataciones públicas, resulta necesario emitir el acto administrativo respectivo para su aprobación y posterior actuación en el citado proceso de selección;

Que, por las consideraciones expuestas, con la visación de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Legal, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF, por su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF y modificatorias, y por el Reglamento de Organización y Funciones de PROREGIÓN, aprobado vía Ordenanza Regional N° 005-2009-GRCAJ-CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la propuesta presentada por la Oficina de Administración de PROREGIÓN, en consecuencia, **CONFORMAR** el Comité Especial Ad Hoc, encargado de llevar a cabo el Proceso de Selección de Licitación Pública para la elaboración de los expedientes técnicos y ejecución de obras de cinco proyectos correspondientes a las Municipalidades Distritales de San José del Alto, Pirias, Colasay, Chirinos y Municipalidad Provincial de Jaén, comprendidas en el Programa Regional de Electrificación Rural Region Cajamarca PRER I Etapa, por un monto total, incluido IGV de S/25,027,525.00 (Veinticinco millones veintisiete mil quinientos veinticinco con 00/100) Nuevos Soles, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Juan Ricardo Coronado Fustamante (Presidente)	Fuaad Samhan Graham
Fernando Díaz Carnero (Miembro)	Gino Contreras Cubas
Percy Flores Del Castillo (Miembro)	Aristides Narro Miranda

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité Especial referido en la presente resolución, actuará con sujeción a los prescrito en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, sus modificatorias y demás normas complementarias.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

CPC. JOSE RANTA QUIROGA
DIRECTOR EJECUTIVO
PROREGION
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

